Naciones Unidas E/RES/2023/19



Consejo Económico y Social

Distr. general 3 de agosto de 2023

Período de sesiones de 2023 Temas 15 del programa Cooperación regional

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 25 de julio de 2023

[por recomendación de la Comisión Económica para Europa (E/2023/15/Add.1)]

2023/19. Principios y Requisitos del Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social,

Observando que, en su 70º período de sesiones, celebrado en Ginebra los días 18 y 19 de abril de 2023, la Comisión Económica para Europa, en su decisión H (70), que figura en el anexo de la presente resolución, hizo suyos los Principios y Requisitos del Sistema de Gestión de los Recursos de las Naciones Unidas, de 14 de abril de 2022¹, recomendó que se diera amplia difusión a los Principios y Requisitos, invitó a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las comisiones regionales a que estudiaran la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para garantizar la aplicación de los Principios y Requisitos en todo el mundo, y propuso al Consejo Económico y Social que recomendara la aplicación de los Principios y Requisitos en todo el mundo, y observando que esta propuesta no tiene consecuencias financieras,

Decide invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las comisiones regionales a estudiar la posibilidad de adoptar las medidas oportunas para garantizar la aplicación en todo el mundo de los Principios y Requisitos del Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas.

43^{ra} sesión plenaria 25 de julio de 2023





¹ ECE/ENERGY/GE.3/2022/6.

Anexo

Decisión H (70)

Principios y Requisitos del Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas

La Comisión Económica para Europa,

- 1. *Recordando* el párrafo 2 de su decisión E (69) del Informe anual E/ECE/1494 (9 de abril de 2019 a 20 de abril de 2021);
- 2. Observando que la gestión sostenible de los recursos naturales es fundamental para el logro de la Agenda 2030, el cumplimiento del Acuerdo de París y el avance hacia una economía más circular;
- 3. Hace suyos, con sujeción al procedimiento descrito en el informe del Comité de Energía Sostenible en su 31^{er} período de sesiones (ECE/ENERGY/143, párr. 34), los Principios y Requisitos del Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas (ECE/ENERGY/GE.3/2022/6) elaborados por el Grupo de Expertos sobre la Gestión de Recursos del Comité;
- 4. Recomienda que se dé amplia difusión a los Principios y Requisitos e invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y a las comisiones regionales a que estudien la posibilidad de adoptar medidas apropiadas para garantizar la aplicación de los Principios y Requisitos en todo el mundo;
- 5. Decide proponer al Consejo Económico y Social que considere la posibilidad de invitar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las comisiones regionales a que apliquen los Principios y Requisitos del Sistema de Gestión de Recursos de las Naciones Unidas, y transmitir al Consejo, en su siguiente período de sesiones, un proyecto de decisión sobre la cuestión para que lo examine y en su caso lo apruebe.

2/2 23-14950